

San Isidro, 03 de febrero de 2026

Términos y Condiciones

“Campaña Mayor Valor con ILC”

1. Información General de la Campaña:

- Nombre de la campaña: “Mayor Valor con ILC”
- Ámbito del alcance de la Campaña: Cobertura en 53 agencias seleccionadas de Inversiones La Cruz S.A. (en adelante, ILC).

(Ver Anexo 1 para detalle de las 53 agencias a nivel nacional)

- Fecha de inicio: 03 de febrero del 2026
- Fecha de finalización: 28 de febrero del 2026

2. Requisitos para participar de la campaña

- Participan los clientes que soliciten un préstamo con garantía de joyas de oro en cualquiera de las 53 agencias seleccionadas a nivel nacional. Participan las personas mayores de 18 años. El valor por gramo otorgado dependerá de la categorización del cliente y está sujeto a evaluación. Tasa de interés y condiciones aplicables según perfil del cliente. Inversiones La Cruz S.A. podrá considerar como garantías mobiliarias a las joyas de oro amarillo, rojo y anaranjado de 14, 16, 18 y 21 kilates. Asimismo, participan todos los clientes que vendan su deuda el mismo que se encuentra sujeto a evaluación y obtendrá hasta S/745 por gramo de la joya de oro, durante el desarrollo de la presente campaña.

3. Descripción de la campaña:

- Durante la vigencia de la Campaña, podrán participar los clientes que acudan a cualquiera de las 53 agencias seleccionadas a nivel nacional de Inversiones La Cruz S.A., y acceder a una valorización preferencial de sus joyas de oro según evaluación previa, siendo el monto de hasta S/745 soles por gramo de oro en su préstamo con garantía. El monto de S/745 soles es un monto máximo de S/ 745 por gramo de oro en su préstamo con garantía de joyas de oro y está sujeto a evaluación. El valor por gramo otorgado dependerá de la categorización del cliente y está sujeto a evaluación. Precio promocionado está sujeto a fluctuaciones del mercado, por lo que la empresa se reserva el derecho de modificar y/o suspender la promoción en cualquier momento. Tasa de interés y condiciones aplicables según perfil del cliente. El valor final por gramo de oro en su préstamo con garantía de joyas de oro que se otorgue al cliente dependerá de la categorización del cliente, y estará sujeto a la evaluación técnica de la joya presentada. Factores como la ley o pureza del oro (kilates), el peso, el estado de la pieza y su categorización influirán en la tasación final.

- Además, podrá participar todo cliente que venda una o más deudas a ILC durante el período de la campaña. Se le podrá otorgar hasta S/745 por gramo de la joya de oro. El cliente está sujeto a evaluación. Agencias seleccionadas participan siendo en total cincuenta y tres (53) agencias a nivel nacional. La tasación final y el porcentaje de incremento están sujetos a la evaluación de la joya de oro y condiciones aplicables según perfil del cliente. El mayor valor por gramo de hasta S/745 estará sujeto a fluctuaciones del mercado, por lo que la empresa se reserva el derecho de modificar y/o suspender el descuento en cualquier momento.

4. Condiciones:

4.1. Evaluación

- El monto final y valor por gramo se determinan mediante: Verificación física de la joya de oro (quilates, peso y autenticidad). Asimismo, con el análisis del perfil crediticio del cliente y condiciones del mercado al momento de la tasación. Inversiones La Cruz S.A. podrá considerar como garantías mobiliarias a las joyas de oro amarillo, rojo y anaranjado de 14, 16, 18 y 21 quilates.

4.2. Tasas de Interés

- Varían según el riesgo crediticio y políticas internas de la empresa.

5. Imágenes y Material Publicitario:

- Todas las imágenes, gráficos y materiales audiovisuales utilizados en la publicidad de la Campaña "Mayor Valor con ILC" son imágenes referenciales y tienen únicamente una finalidad ilustrativa.

6. Documentación para presentar:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o Carné de Extranjería vigente.

7. Disposiciones finales:

- Los datos personales se tratarán según la Política de Privacidad disponible en www.inversioneslacruz.com
- La participación en esta campaña implica la aceptación expresa e íntegra de estos Términos y Condiciones.
- ILC se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas bases y de suspender, discontinuar o declarar desierta la campaña, siempre y cuando la Ley aplicable se lo permita y bajo las condiciones que esta establezca.
- Los colaboradores de Inversiones La Cruz S.A. no podrán participar.
- Para cualquier consulta sobre la campaña, los clientes podrán comunicarse al teléfono (01) 615-7070 o acudir a cualquiera de nuestras agencias en los horarios de atención publicados en nuestra página web.

Anexo 1

Las 53 agencias a nivel nacional participantes:

- Las 40 agencias en Lima y Callao son: Agencia Aviación, Agencia San Luis, Agencia Javier Prado, Agencia Limatambo, Agencia Higuiereta, Agencia Benavides, Agencia Chacarilla, Agencia La Encalada, Agencia Larco, Agencia Espinar, Agencia Ricardo Palma, Agencia La Molina, Agencia Panamá, Agencia Aramburú, Agencia Chosica, Agencia Barranco, Agencia Faucett, Agencia San Miguel, Agencia Magdalena, Agencia Magdalena Bolognesi, Agencia Pueblo Libre, Agencia Bellavista, Agencia C.C. Minka, Agencia Callao, Agencia Chorrillos Huaylas, Agencia Chorrillos Matellini, Agencia Arica, Agencia San Martín de Porres, Agencia Comas, Agencia Covida, Agencia Los Olivos, Agencia Rímac, Agencia Villa El Salvador, Agencia San Juan de Miraflores, Agencia Tello, Agencia Risso, Agencia Jesús María, Agencia Próceres, Agencia Chimú, Agencia La Victoria.
- Las 10 agencias en Piura son: Agencia Castilla, Agencia La Unión, Agencia Paíta, Agencia Piura Libertad, Agencia Piura Guardia Civil, Agencia Piura Tacna, Agencia Piura Grau, Agencia Sánchez Cerro I, Agencia Sánchez Cerro II y Agencia Sechura.
- Las 3 agencias en Chiclayo son: Agencia Balta, Agencia San José, Agencia Pedro Ruiz.